

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 4352429

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **EVA GISELLE MORENO GIRALDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1010235874** y la tarjeta de abogado (a) No. **362757**

Page 1 of 2

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

CONSTANCIA: Manizales, 22 de abril de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sustitución de poder allegada.

En cumplimiento de lo requerido por el despacho en providencia del 19 de febrero de 2024, la parte actora aportó memorial allegado la evidencia de como obtuvo el correo del demandado.

LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|----------|----------------------------------|
| PROCESO | Monitorio |
| ASUNTO | Resuelve sustitución poder |
| RADICADO | 170014003001 2023 0065500 |

Se acepta la sustitución de poder (documento 05) allegada, lo anterior al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de a CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS -CHEC S.A a la abogada EVA GISELLE MORENO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.235.874 y portadora de la T. P.362.757 expedido por el C. S. de la J., en los términos de la sustitución de poder general otorgado a la apoderada actual mediante Escritura Pública No 2.356.

La parte actora allegó memorial aportado la evidencia de que como obtuvo el correo electrónico del demandado ALEXANDER SÁNCHEZ BERMÚDEZ ALEXCENI69@GMAIL.COM, se autoriza la notificación del demandado a la dirección electrónica informada.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 071 fijado el 25 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c4779e3c8bedb22370320368181c979ca181712e3e5d88e5444cb28567e36a**

Documento generado en 24/04/2024 04:57:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>